

Madrid, a 11 de diciembre de 2025

Estimadas compañeras y compañeros:

Nos dirigimos a vosotras y vosotros para compartir una importante novedad que marcará el rumbo de nuestras acciones sindicales en el próximo año: el Gobierno de España, a través del Consejo de Ministros, ha declarado oficialmente 2026 como el Año de la Seguridad y Salud en el Trabajo, coincidiendo con el 30.º aniversario de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta declaración institucional reconoce la necesidad urgente de reforzar la cultura preventiva y de avanzar hacia entornos laborales más seguros, saludables y dignos para todas las personas trabajadoras. Desde UGT-Madrid, asumimos con responsabilidad y compromiso este impulso político como una oportunidad estratégica para fortalecer nuestra acción sindical en el ámbito de la prevención. En este marco, continuaremos desarrollando diversas actuaciones a través del convenio firmado con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), en el contexto del VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales 2025-2028: <https://saludlaboralmadridugt.org/>, y en paralelo, desde nuestra acción sindical, seguiremos trabajando para mejorar la prevención de riesgos laborales mediante la negociación colectiva, la presencia activa en los centros de trabajo y la vigilancia del cumplimiento de la normativa, que serán los ejes prioritarios de nuestra labor durante el año 2026.

Siniestralidad laboral

De acuerdo a los datos oficiales facilitados por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) el pasado año, de los 89.233 accidentes laborales que se produjeron en la Comunidad de Madrid, 85 personas trabajadoras fallecieron y 512 sufrieron un accidente grave.

Durante el pasado mes de octubre se registraron un total de 8.801 accidentes laborales, una cifra ligeramente inferior a la del mismo mes del año anterior (9.301 accidentes). Esta disminución ha sido generalizada en la mayoría de los sectores de actividad, con la excepción del sector de la construcción, que ha experimentado un incremento del 8,04 %, pasando de 1.182 accidentes en octubre de 2024 a 1.277 en octubre de 2025.

El sector de la construcción destaca por el aumento de accidentes graves, que crecieron un 85,71 % respecto al mismo mes de 2024 (de 14 a 26 casos). También se observan incrementos en la industria (33,33 %) y en la agricultura (50 %). Por otro lado, la siniestralidad vial laboral subió un 14,29 %, pasando de 14 a 16 muertes.

Hasta finales de octubre de 2025, un total de 74 personas han fallecido en accidentes laborales en la Comunidad de Madrid, una cifra ligeramente superior a los 73 registrados en el mismo periodo de 2024. Es en el sector de la construcción donde se han producido 5 accidentes mortales durante la jornada laboral, lo que representa un 25 % de los siniestros con resultado de muerte, destacándose frente a otros sectores.

Por su parte, el sector Servicios continúa siendo el que concentra más accidentes laborales mortales si se incluyen también los siniestros viales laborales. En octubre se han producido 3 muertes durante la jornada de trabajo y otras 4 en desplazamientos de ida y vuelta al centro laboral, sumando un total de 7 accidentes mortales en el sector Servicios.

En cuanto a las causas de mortalidad, las patologías no traumáticas siguen siendo la principal, seguidas de los accidentes in itinere (16 muertes) y los accidentes de tráfico en misión (9 muertes).

Aunque ha habido un descenso general del 2,78 % en los accidentes laborales respecto a 2024, desde UGT- Madrid reiteramos que los niveles actuales de siniestralidad siguen siendo inaceptables y exigimos un mayor cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, sin caer en la autocomplacencia pese a los datos comparativos.

Nos encontramos en la fase final de las actuaciones correspondientes al año 2025 del convenio firmado entre UGT-Madrid y el IRSST. Este momento representa una excelente

oportunidad para reforzar la importancia de impulsar acciones que mejoren las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras madrileñas de cara al año 2026.

Un ejemplo destacado de esta línea de trabajo es el refuerzo del binomio entre negociación colectiva y prevención de riesgos laborales. Desde UGT-MADRID venimos insistiendo en la necesidad de dotar tanto a la representación de las personas trabajadoras como a la estructura sindical, a la plantilla en general y a la ciudadanía, de herramientas útiles para su actuación diaria.

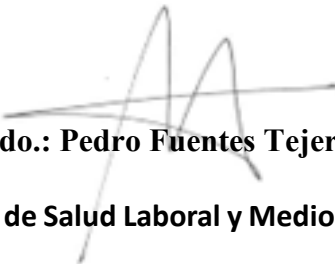
En este contexto, la negociación colectiva se posiciona como un instrumento clave para el establecimiento de reglas justas y equilibradas entre las partes social y empresarial. Organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la propia Constitución Española, otorgan un papel central a los interlocutores sociales a través del diálogo social y la negociación colectiva, especialmente mediante los convenios colectivos. Está reconocida como un derecho fundamental vinculado a la libertad sindical.

Este papel de la negociación colectiva se vio reforzado con la aprobación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que reconoce expresamente su valor como vía para establecer condiciones de seguridad y salud en el trabajo. El convenio colectivo se configura así, como una fuente normativa en materia preventiva. A nivel estatal, distintos Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) han incluido capítulos específicos sobre seguridad y salud laboral. El más reciente, el V AENC 2023-2025 <https://www.ceoe.es/es/publicaciones/laboral/v-acuerdo-para-el-empleo-y-la-negociacion-colectiva-v-aenc>, establece una hoja de ruta para avanzar en la eficacia de las políticas de seguridad, salud y bienestar en los entornos laborales.

Por todo ello, desde UGT- Madrid consideramos que fortalecer la negociación colectiva en el ámbito de la salud laboral es esencial para un sistema preventivo eficaz, tanto en su dimensión pública como en la empresarial. Es fundamental prepararse para los nuevos retos que plantea el bienestar integral de las personas trabajadoras —físico, mental, emocional y social— en todos los sectores y entornos productivos.

En UGT- Madrid tenemos claro que uno de nuestros objetivos prioritarios es garantizar

la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas trabajadoras. Abordar la negociación colectiva como herramienta estructural de una sociedad más justa y cohesionada es fundamental para lograrlo. Con trabajo, compromiso y difusión, seguiremos avanzando hacia una mayor implantación de la prevención de riesgos laborales en las empresas, protegiendo así la salud de quienes trabajan y mejorando el conjunto de nuestra sociedad, haciéndola más segura, equitativa y saludable.



Fdo.: Pedro Fuentes Tejero

Secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente

UGT- Madrid